Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: LIQUIDACIÒN DE SOCIEDAD COYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL PATIÑO GONZÁLEZ
DEMANDADO: GERMÁN ORTEGÓN REY
RADICACION: 2019-00379-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el demandado en memorial allegado al expediente el 15 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta que mediante providencia del 3 de febrero de 2020 se declaró terminado el presente proceso por desistimiento de las partes, decisión que se encuentra en firme, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en auto del 20 de mayo de 2015 proferido por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio. Por Secretaría ofíciese a quien corresponda, indicando que este Juzgado ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por el Juzgado Homólogo, toda vez que por nulidad decretada por el Tribunal Superior de este Distrito – Sala Civil Familia Laboral, se avocó conocimiento del presente asunto en auto del 4 de octubre de 2019, manteniendo incólumes las medidas cautelares decretadas y practicadas. Se previene a la parte interesada para que tramite los oficios respectivos.

N O T I F Í Q U E S E

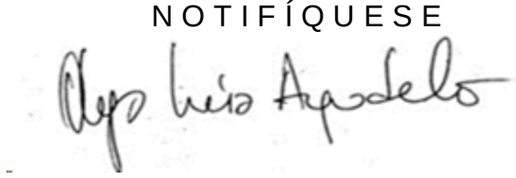

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 043 del 19 de octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria